

ANEXO I

CONDICIONES DE VENTA RESOLUCIÓN N° 702/18 (01/02/2018)

-
- 1) La subasta será de contado y al mejor postor.-
 - 2) La comisión 10% y sellado de Ley 3% a cargo del comprador.-
 - 3) Los adquirentes abonarán en efectivo en el acto del remate el 20% del precio de venta en concepto de seña, debiendo suministrar nombre, apellido y domicilio.-
 - 4) Los compradores abonarán en el término de diez (10) días a partir de la fecha de aprobación del remate, el saldo resultante para completar el precio total del lote que hubiera merecido aprobación.-
 - 5) El retiro del lote subastado y totalmente pagado, deberá efectuarse dentro de los 10(diez) días a contar desde la aprobación del remate, en el horario de 8.00 a 12.00 en el Instituto de Previsión y Seguridad Social de la Provincia de Tucumán, calle Las Piedras N° 530 de esta ciudad. La entrega se hará previa presentación de los comprobantes que el IPSS expida y justifique el pago total. Si el lote no fuera retirado dentro del plazo indicado, el adquirente abonará en concepto de multa diariamente por días corridos incluidos Sábados, Domingos y feriados, el diez por ciento (10 %) sobre el precio de venta, perdiendo todo derecho sobre lo adquirido cuando este importe iguale el precio de venta.-
 - 6) El retiro del lote subastado y totalmente pagado corre por cuenta exclusiva del comprador, no se admitirán ni reparaciones dentro del espacio en que se encuentra el subastado. El Instituto se reserva del derecho de indicar la forma y el orden del retiro del mismo, debiéndose consultar al respecto al depositario del material exhibido.-
 - 7) El martillero y el Instituto no se responsabilizan por falta o fallas de piezas o accesorios cuya apreciación requiera desarme, declinando toda responsabilidad por errores u omisiones que hayan podido deslizarse.-
 - 8) En el caso de venta no aprobada por el Instituto, se procederá a la devolución de seña y comisiones que hubiera abonado el oferente, sin lugar a indemnización o actualización alguna.-
 - 9) El resultante del remate está sujeto a la aprobación del IPSS. En caso de no aprobarse la subasta, se devolverá los importes indicados sin lugar a indemnización o interés alguno.

Los gastos de la transferencia de los vehículos, derecho sellado y todo lo que agrave la misma, serán a cargo exclusivo del comprador.-

10) El IPSS reviste carácter de exento frente al Impuesto al Valor Agregado (IVA).-

11) Tratándose de lotes de automotores, el plazo de diez (10) días se contará a partir de la firma de los formularios de transferencias de dominio, conforme lo indica el punto 10.-

12) Una vez aprobado el remate, mediante Resolución interna, el apoderado/a firmará los formularios de transferencia de dominio a favor del comprador, teniendo en cuenta la boleta de pago extendida por el organismo vendedor, cumplido ese requisito, recién se autorizará la entrega de la unidad subastada.-

13) Por tratarse de automotores que han sido ampliamente exhibidos, los mismos se entregarán en el estado en que se encuentran, sin reclamo alguno.-

14) El comprador o persona encargada del retiro de los lotes, deberán verificar al momento del retiro, si la boleta coincide con la del bien que se lleva. Se podrá reclamar en caso de no coincidir en el momento, caso contrario no se admitirán reclamos algunos con posterioridad.-

15) Para todos los efectos legales y judiciales, el comprador deberá constituir domicilio legal en la ciudad de San Miguel de Tucumán.-



**Instituto de Previsión y
Seguridad Social de Tucumán**

REMATE OFICIAL - Provincia de Tucumán

Por cuenta, orden y nombre del Instituto de Previsión y Seguridad Social (I.P.S.S) de Tucumán Res. N° 8639 del 29/11/2017 los días 26, 27 y 28 de Marzo de 2018 desde las 08:00 a 12:00 hs. en calle Combate de Las Piedras 530, 8vo piso. El Martillero **Rafael Horacio Cruz**, M.P. 079

REMATARA: (con papeles) 2 Camionetas Ford F100 mode- los 1984 y 1986, Sanitarios varios, Puertas con Marcos, Ficheros, Escritorios, Estanterías, Mostrador, Equipos de Computación en desuso, Maquinas de Escribir y Sumar, Maquinarias de Imprenta en uso y en desguace, 1 Caja Fuerte 2 puertas, Estantes, Mamparas, Cables y Marcos de Ascensor, Bañeras de Fundición, Tirantes de Madera, Caños de Metal, Extractor de Aire para Techo y Chatarra en General. La Subasta se hace con bases mínimas, en el estado visto que se encuentran.

Condiciones de Ventas: Sello 20 % - Comisión 10 % - Sello 3 % - Dinero de Contado y al mejor postor a cargo del Comprador.

Exhibición: desde el 12 al 16 de Marzo y 19 al 23 de Marzo de 2018, desde las 08:00 a 12:00 horas en Combate de Las Piedras N° 530

Informes: Calle Combate de Las Piedras N° 530 de San Miguel de Tucumán y/o Martillero **Rafael Horacio Cruz** - Tel.: 0381-155870674

ANEXO II - INVENTARIO PARA SUBASTA

#	LOTE	SUB LOTE	DESCRIPCION	CANT	IMPORTE
1	1	A	PILETAS DE LAVAR	10	\$ 1.000,00
2	1	B	PILETAS DE LAVAR	11	\$ 1.000,00
3	2	A	INODOROS	7	\$ 1.400,00
4	2	B	INODOROS	6	\$ 1.200,00
5	3	A	BIDET	7	\$ 1.400,00
6	3	B	BIDET	6	\$ 1.200,00
7	4	A	MINGITORIOS	4	\$ 500,00
8	5	A	TAPA P/INODOROS	10	\$ 600,00
9	5	B	TAPA P/INODOROS	9	\$ 600,00
10	6	A	BACHAS	2	\$ 500,00
11	7	A	LAVATORIOS	9	\$ 2.000,00
12	8	A	MOCHILAS	6	\$ 2.000,00
13	8	B	MOCHILAS	6	\$ 2.000,00
14	9	A	PUERTAS DE BAÑO	20	\$ 5.000,00
15	9	B	PUERTAS DE BAÑO	20	\$ 5.000,00
16	10	A	MARCOS PLACARES MEDIANOS	17	\$ 8.000,00
17	10	B	MARCOS PLACARES MEDIANOS	18	\$ 8.000,00
18	10	C	MARCOS PLACARES MEDIANOS	17	\$ 8.000,00
19	11	A	MARCOS PLACARES GRANDES	10	\$ 10.000,00
20	11	B	MARCOS PLACARES GRANDES	10	\$ 10.000,00
21	12	A	MARCOS PLACARES CHICOS	20	\$ 9.500,00
22	12	B	MARCOS PLACARES CHICOS	20	\$ 9.500,00
23	13	A	FICHEROS METALICOS	10	\$ 3.000,00
24	13	B	FICHEROS METALICOS	10	\$ 3.000,00
25	13	C	FICHEROS METALICOS	10	\$ 3.000,00
26	13	D	FICHEROS METALICOS	17	\$ 4.000,00
27	14	A	ARMARIOS METALICOS	7	\$ 7.000,00
28	15	A	DISPENSER DE AGUA	17	\$ 2.000,00
29	16	A	PUERTAS DE HIERRO	13	\$ 8.500,00
30	16	B	PUERTAS DE HIERRO	14	\$ 10.000,00
31	16	C	PUERTAS DE HIERRO	3	\$ 2.500,00
32	17	A	MAMPARAS	19	\$ 2.000,00
33	17	B	MAMPARAS	10	\$ 1.000,00
34	19	A	ESCRITORIOS	11	\$ 2.000,00
35	20	A	LETRERO/CARTELES	4	\$ 500,00
36	20	B	LETRERO/CARTELES	1	\$ 100,00
37	21	A	SEPARADORES	18	\$ 2.000,00

38	22	A	ESTANTERIAS METALICAS	4	\$ 2.500,00
39	22	B	ESTANTERIAS METALICAS	7	\$ 4.000,00
40	23	A	MARCOS PUERTAS BAÑO	19	\$ 9.000,00
41	24	A	MOSTRADOR METALICO	5	\$ 1.000,00
42	25	A	PUERTAS EXTERNAS ASCENSOR	20	\$ 5.000,00
43	25	B	PUERTAS EXTERNAS ASCENSOR	25	\$ 6.000,00
44	26	A	PUERTA PLACARES CHICOS	20	\$ 6.000,00
45	26	B	PUERTA PLACARES CHICOS	20	\$ 6.000,00
46	26	C	PUERTA PLACARES CHICOS	20	\$ 6.000,00
47	26	D	PUERTA PLACARES CHICOS	20	\$ 6.000,00
48	26	E	PUERTA PLACARES CHICOS	20	\$ 6.000,00
49	26	F	PUERTA PLACARES CHICOS	20	\$ 6.000,00
50	26	G	PUERTA PLACARES CHICOS	20	\$ 6.000,00
51	26	H	PUERTA PLACARES CHICOS	17	\$ 5.000,00
52	27	A	PUERTAS PLACA	20	\$ 6.000,00
53	27	B	PUERTAS PLACA	20	\$ 6.000,00
54	27	C	PUERTAS PLACA	20	\$ 6.000,00
55	27	D	PUERTAS PLACA	8	\$ 5.500,00
56	28	A	PUERTAS C/MARCOS CHAPA	8	\$ 5.000,00
57	28	B	PUERTAS C/MARCOS CHAPA	8	\$ 5.000,00
58	29	A	EXTRACTOR DE AIRE P/TECHO	2	\$ 1.000,00
59	30	A	CHATARRAS DE SILLAS		\$ 2.000,00
60	30	B	CHATARRAS DE SILLAS		\$ 2.000,00
61	31	A	TAPA DE PLACARES CHICAS	20	\$ 3.000,00
62	31	B	TAPA DE PLACARES CHICAS	16	\$ 1.500,00
63	32	A	TAPA DE PLACARES GRANDE	20	\$ 3.000,00
64	32	B	TAPA DE PLACARES GRANDE	9	\$ 1.000,00
65	33	A	CABLES DE ASCENSOR	6	\$ 1.500,00
66	34	A	CAJAS DE LUZ	7	\$ 500,00
67	35	A	MARCOS DE VENTANAS	4	\$ 500,00
68	36	A	CAJONES DE MADERA	20	\$ 1.000,00
69	36	B	CAJONES DE MADERA	20	\$ 1.000,00
70	36	C	CAJONES DE MADERA	20	\$ 1.000,00
71	36	D	CAJONES DE MADERA	17	\$ 1.000,00
72	37	A	MARCOS DE PUERTAS DE METAL	20	\$ 5.000,00
73	37	B	MARCOS DE PUERTAS DE METAL	15	\$ 4.500,00
74	38	A	MARCOS DE PUERTAS DE METAL	20	\$ 3.000,00
75	38	B	MARCOS DE PUERTAS DE METAL	9	\$ 1.500,00
76	39	A	MARCOS DE PUERTAS DE METAL	19	\$ 4.500,00
77	40		MAQUINARIAS DE IMPRENTA		
78	40	A	DESGUASE DE MAQUINAS DE IMPRENTA		\$ 5.000,00
79	40	B	MAQUINARIAS DE IMPRENTA	3	\$ 5.000,00

80	41	A	BAÑERAS DE FUNDICION	10	\$ 7.000,00
81	41	B	BAÑERAS DE FUNDICION	10	\$ 7.000,00
82	41	C	BAÑERAS DE FUNDICION	10	\$ 7.000,00
83	42	A	CHATARRA		\$ 2.000,00
84	42	B	CHATARRA		\$ 2.000,00
85	42	C	CHATARRA		\$ 2.000,00
86	43	A	RETAZO DE MADERA		\$ 2.000,00
87	43	B	RETAZO DE MADERA		\$ 2.000,00
88	44	A	MARCOS DE ASCENSORES	18	\$ 3.000,00
89	45	A	TIRANTES DE MADERAS	14	\$ 5.000,00
90	46	A	MUEBLES CORREDIZOS	8	\$ 3.000,00
91	47	A	MARCOS DESARMADOS DE PUERTAS MADERA	16	\$ 2.500,00
92	48	A	PUERTAS PLACARES S/MARCOS	16	\$ 2.500,00
93	49	A	PUERTAS PLACARES C/MARCOS	1	\$ 150,00
94	50		CAMIONETAS		
95	50	A	FORD F-100 MODELO 1984	1	\$ 20.000,00
96	50	B	FORD F-100 MODELO 1986	1	\$ 20.000,00
97	51	A	CAJA FUERTE 2 PUERTAS 1,20 X 1,90 APROX	1	\$ 3.000,00
98	52		IMPRESORAS (CHATARRA)		\$ 1.500,00
99	53	A	MONITORES	50	\$ 1.500,00
100	53	B	MONITORES	50	\$ 1.500,00
101	53	C	MONITORES	50	\$ 1.500,00
102	53	D	MONITORES	50	\$ 1.500,00
103	53	E	MONITORES	50	\$ 1.500,00
104	53	F	MONITORES	50	\$ 1.500,00
105	53	G	MONITORES	50	\$ 1.500,00
106	54	A	CPU	70	\$ 1.500,00
107	54	B	CPU	70	\$ 1.500,00
108	55		MÁQUINAS DE ESCRIBIR Y SUMAR - VARIAS		\$ 2.000,00
109	56		CAÑOS DE METAL.CHIMENEA-CALEFON	15	\$ 750,00